



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Plan Institucional de Convivencia Escolar (PICE)

COLEGIO DE LA BICI
2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Colegio de la Bici (IED), siguiendo las orientaciones que entrega el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Distrital, con la necesidad de buscar la proyección de seres humanos a través del fortalecimiento de principios y valores, como lo señala su Proyecto Educativo Institucional (PEI) está implementando el Plan Institucional de Convivencia Escolar (PICE) que ejercite a la comunidad escolar en general y a los estudiantes en particular, en el vivir y relacionarse en armonía con los demás.

El Establecimiento Educativo entiende la Convivencia Escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”

Con la promulgación de la ley 1620 y el estatuto nacional de convivencia, cada establecimiento educativo debe instalar, mejorar, consolidar y articular prácticas y estrategias que le permitan garantizar acciones que favorezcan la prevención y la promoción de la convivencia armónica y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Por lo tanto el Colegio de la Bici (IED), abordará su convivencia en la construcción de un modelo sustentado en el respeto mutuo y la solidaridad de todos los integrantes de su comunidad lo que se expresará en la interrelación armoniosa y sin violencia entre sus diferentes estamentos, centrando su quehacer social en lo formativo, entregando competencias que permitan vivir en paz y armonía a todos sus integrantes, pues esto es la base de todo orden democrático y ejercicio de la ciudadanía.

La escuela a la que regresamos no es la misma que existía antes de la pandemia. El sistema educativo debe ajustarse a las nuevas realidades y retos, que depara el momento presente. Como se había previsto, la afectación a la salud mental, el bienestar socioemocional de las comunidades educativas y su impacto sobre la convivencia escolar sería un tema de primer orden en el marco del regreso a la presencialidad.

En este sentido, siguiendo las “Orientaciones del Comité Distrital de Convivencia Escolar a los Comités Institucionales de Convivencia Escolar”, el Colegio de la BICI (IED) ha formulado dentro del PICE un plan de trabajo construido con todos los miembros de la comunidad educativa que define acciones dirigidas a la promoción de los derechos, la prevención de violencias y la atención y seguimiento de situaciones críticas que se presenten en el contexto escolar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. CONVIVENCIA ESCOLAR

Para garantizar acciones que favorezcan la prevención y la promoción de la convivencia armónica, el Colegio de la Bici (IED) asume los principios establecidos en el artículo 5 de la ley 1620 de 2013 como rectores del sistema Institucional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Estos son:

- **Participación:** Todos los estamentos de la comunidad educativa deben hacerse partícipes de las decisiones respondiendo a sus funciones misionales.
- **Corresponsabilidad:** La familia, el establecimiento educativo, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la constitución política y el código de infancia y la adolescencia.
- **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en el ejercicio de sus funciones y roles como ciudadano en concordancia con la constitución política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- **Diversidad:** Derecho a la educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **Integralidad:** Orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación y autocuidado del individuo y de su territorio y de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.



2. RESPONSABILIDADES DEL COLEGIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PICE

- Garantizar a los estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal del establecimiento, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en la Ley 1620 de 2013, y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de prevención y la promoción de la convivencia armónica con los de formación entre los distintos campos del conocimiento.
- Implementar acciones y procesos en los que a partir de la educación socioemocional diferentes integrantes de la comunidad puedan no solo reconocer sus propias emociones sino darles manejo adecuado y gestionar diversos conflictos.
- Concebir la convivencia escolar a partir de la justicia escolar restaurativa (JER) como mecanismo alternativo para viabilizar la comunicación, la solución de conflictos y la construcción de la escuela como un escenario político para la paz, capaz de deconstruir prácticas punitivas.



3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

3.1. *Identidad*

La Secretaría de Educación del Distrito -SED- desde el año 2018 inició la proyección del Colegio de la Bici para responder entre otros a la alta demanda de matrícula en la localidad de Bosa y para ello, convocó a representantes de la comunidad educativa en grupos focales en los cuales trataron temas relacionados con el enfoque pedagógico para la nueva institución educativa, las necesidades de seguridad y transporte, y la importancia de definir una línea de profundización para la formación de los estudiantes. Los resultados de las mesas de trabajo en los grupos focales se acordó garantizar el acceso de su población escolar y priorizar la formación integral de los estudiantes en torno a la bicicleta.

En este marco de resultados donde se identificaron los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad, la SED conformó un equipo de profesionales para el diseño y construcción de la propuesta del PEI. El reto planteado permitió sumar esfuerzos con la Secretaría de Movilidad que cuenta con programas de formación para aprender a montar bicicleta y con la Secretaría de la Mujer para generar un trabajo al interior de los colegios en torno a los deberes y derechos en una perspectiva de género de los ciudadanos a la utilización de la bicicleta. Asimismo, en concordancia con el Acuerdo 645 del 9 de junio de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá 2016-2020, considera prioritario generar las condiciones que le permitan a la ciudadanía disfrutar del espacio público, en particular respecto a su movilidad, incentivando el uso de medios de transporte como la bicicleta que sean amigables con el ambiente, y al mismo tiempo mejoren su calidad de vida; por ello, el Colegio de la Bici, tendrá entre sus retos responder a las necesidades en cuanto al conocimiento técnico y tecnológico acerca del mantenimiento de equipos que garanticen a la ciudadanía y diferente público objetivo, atender al cada vez mayor y más frecuente uso de la bicicleta como medio de transporte en el Distrito Capital; máxime si se atiende al Acuerdo 708 de Junio 15 de 2018 en el cual se explicita la elaboración y construcción de la Política Pública de la Bicicleta en el Distrito Capital, para garantizar el derecho que tienen los bogotanos a elegir la bicicleta como medio de transporte.

Así, el Colegio de la Bici propende por la formación de ciudadanos éticos, con un conjunto de valores que permitan la construcción de una nueva relación entre la sociedad y la naturaleza, y una visión sistémica del mundo. Con pensamiento crítico, conciencia social, ambiental y política que promueva comportamientos, relaciones y formas de ser diferentes, configurando un lugar político comunitario, local, regional, nacional, para lograr transformaciones colectivas de conceptos, prácticas y nuevos valores orientados a la sustentabilidad; y para el 2024, el colegio será reconocido en el sector por su formación de ciudadanos ambientalmente responsables, que enfatizan en el desarrollo y la movilidad sostenibles, así como en la formación integral alrededor de talleres e investigaciones sobre diseño, producción, mantenimiento y evaluación del proceso que se despliega en torno de la bicicleta.



3.2. Características del contexto institucional

El COLEGIO DE LA BICI (IED) es una Institución Educativa de carácter oficial, dependiente de la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Carrera 81A No. 58J – 45 Sur, Barrio Argelia II, Localidad 7 (Bosa). Funciona en jornada Única, impartiendo educación formal mixta de educación inicial, Básica Primaria y Educación Media en calendario A, con modalidad Académica.

Cuenta con el reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación mediante la Resolución No. 011 del 23 de diciembre de 2019 para la prestación del servicio en el nivel de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y la autoriza para otorgar a los egresados el título de Bachiller Académico.

Nuestro proyecto Educativo Institucional denominado: “Formamos ciudadanos en Movilidad Sostenible y cultura vial, Sostenibilidad ambiental, Competencias ciudadanas y Hábitos de vida saludable” busca promover la cultura del uso de la bicicleta por ser amigable con el medio ambiente, ayudar en la movilidad sostenible y el bienestar, para formar la responsabilidad vial de los ciudadanos y preparar a las futuras generaciones en competencias laborales y desarrollo de emprendimientos en torno a la bicicleta.

Nuestro modelo pedagógico se basa en el constructivismo, donde se percibe el error como indicador de los procesos de desarrollo. Por ello, el colegio utiliza el enfoque pedagógico del aprendizaje colaborativo que permite construir el conocimiento desde un plano horizontal en el que se ubican docente y estudiante. Este enfoque centrado en el/la estudiante invita a construir desde el trabajo en equipo siendo responsables del propio aprendizaje así como de la ayuda que se brinde a demás integrantes (desde el ensayo y el error, por ej.). Este aprendizaje se encuentra claramente mediado por herramientas disruptivas como la gamificación, el aula invertida y otras, que han permitido consolidar una educación diferente desde la estrategia educativa STEAM+H.

3.3. Contexto socioeconómico y cultural

El Colegio de la Bici (IED) ubicado en la localidad de Bosa, pertenece a una zona con gran crecimiento poblacional debido a los desarrollos urbanísticos. En Bosa, el 30% son instituciones públicas. Esto incide en los procesos de enseñanza ya que por la demanda de cupos oficiales se origina hacinamiento en los colegios y por las distancias muchos estudiantes se desplazan al colegio en transporte público y rutas escolares.

Nuestro colegio es una Institución oficial de carácter formal que ofrece educación desde el grado Jardín hasta Once, en jornada única. Actualmente cuenta con 22 docentes, 4 funcionarios administrativos y 490 estudiantes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Su comunidad educativa pertenece al estrato 1 y 2 (ubicada en el nivel 2 y 3 del SISBEN), principalmente residentes en viviendas asumidas en alquiler (arriendo - 60%). La mayoría de los hogares de nuestra institución están conformados por 4 personas o más (80%). De nuestras familias un 6,2% se reconoce en situación de desplazamiento.

La mayoría de nuestros estudiantes provienen de barrios de la misma localidad y de barrios cercanos de Kennedy y algunos pocos de municipios circunvecinos como Soacha o Sibaté. La gran mayoría de nuestra población escolar es de origen colombiano (95% no solo bogotanos sino de diversas zonas del país: Costa, Tolima, Valle, Caldas, Norte de Santander) y en menor número venezolano (provenientes de Caracas, Maracaibo, Barquisimeto y San Fernando, entre otros lugares).

La edad de nuestros padres de familia oscila entre los 35-45 años (46,1%) y la franja de 25-35 años (34%). Se destaca un 15,2% de padres entre los 45-55 años. Por su parte, las madres tienen edades entre los 35-45 años (45,5%) y entre los 25-35 años (43,1%) y solo un 7,4% de las madres tienen edades superiores a los 45 años, situación que permite evidenciar a acudientes bastante jóvenes, que en su mayoría han finalizado sus estudios de bachillerato y se reconoce también un buen número de acudientes con estudios técnicos (principalmente madres).

Sin embargo, el trabajo consume gran parte de su tiempo, lo que en ocasiones dificulta el acompañamiento en los procesos formativos de sus hijos/as. En ello es clave reconocer como un 66% de nuestros/as acudientes (padre y madre) son responsables del cuidado y protección de nuestros/as estudiantes y un 27% declaran que solo la madre se encarga de dicha responsabilidad. Es importante destacar que existe un 10% de estudiantes que están al cuidado de sus abuelo/as materno/as y paterno/as; y un 7,4% están a cargo de hermano/as o tío/as.

Padres y madres de familia (siendo ellas la mayoría de acudientes frente a la institución -80%-) son en gran medida empleados/as, madres cabeza de familia y con ocupación laboral dentro de la informalidad. La mayoría de las madres de familia se dedican al hogar, siendo este un trabajo actualmente no remunerado, y una buena parte de ellas que trabajan fuera de casa, se dedican a los servicios generales y la venta independiente. Un 43,3% de ellas tienen un trabajo permanente, un 20,8% poseen trabajo temporal y un 36,6% manifiesta estar desempleadas (asumiendo posiblemente que las tareas del hogar no corresponden a un trabajo, al no estar remunerado). Por su parte, un buen número de padres de familia son operarios, se dedican a los transportes o son contratistas; también hay un alto porcentaje de ocupación en servicios, venta informal y manufactura. Un 51% de los trabajos de los padres es permanente. Y un 49% se reparte casi por igual entre los trabajos temporales y el desempleo.



4. OBJETIVOS DEL PICE

4.1. *Objetivo general*

Promover un cambio favorable en el comportamiento social de la comunidad educativa mediante la implementación de campañas pedagógicas institucionales que lleven a la práctica continuada, disciplinada, reflexiva y coordinada de buenas prácticas de comportamiento en la comunidad.

4.2. *Objetivos específicos*

- Detectar la situación o situaciones de convivencia que se pretenden modificar e identificar las conductas, acciones que promueven su ocurrencia. (se puede recurrir a encuestas, reportes de coordinación u orientación o a las necesidades que los miembros del comité perciban)
- Diseñar un modelo de comportamiento que prevenga la aparición del problema de convivencia detectado.
- Implementar acciones de promoción y prevención que permitan la reflexión constante sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar, convirtiéndose en oportunidad de transformación
- Hacer seguimiento, monitoreo y ajuste para garantizar la práctica y reflexión adecuada de los comportamientos que se quieren promover, de los programas y las acciones que se implementen dentro de la comunidad educativa.
- Detectar situaciones problemáticas de convivencia en los distintos grupos que constituyen la comunidad; estudiantes, docentes, padres de familia, y diseñar estrategias pedagógicas para promover conductas preventivas.
- Definir acciones dirigidas a la promoción de los derechos, la prevención de violencias y la atención y seguimiento de situaciones críticas que se presenten en el contexto escolar.



5. JUSTIFICACIÓN

A partir de las orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar (PICE), se construyó el presente documento con el objeto de llevar a cabo en nuestra institución educativa acciones que favorezcan la prevención y la promoción de la convivencia armónica, centrada en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y para su ejecución se realizarán por cada uno de los ciclos de formación una serie de acciones y actividades tendientes a solucionar las problemáticas de convivencia que se presentan en el colegio.

Por lo anterior, el plan institucional de convivencia escolar del Colegio de la Bici (IED) de Bosa, tiene el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar e incidir sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, es decir, sobre los factores de riesgo, que permean los diferentes ámbitos en los cuales el niño, la niña o el adolescente se encuentra.

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, el plan institucional de convivencia escolar es la principal herramienta para que el colegio, en el marco del comité de convivencia escolar, efectúe el monitoreo y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, para poder prevenir eventuales problemáticas de violencia y promover el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales que propicien el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El desarrollo del plan institucional de convivencia escolar, permitirá:

- Favorecer consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar.
- Definir una visión clara de lo que la institución educativa quiere alcanzar.
- Enfatizar en la importancia de las acciones de promoción y prevención.
- Definir mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones.
- Fortalecer la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos.



6. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Es deber de la institución educativa, dar cumplimiento a la ley, en aras de fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica, y media; prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, así como contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con:

LEY 115: LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

LEY 1620 CONVIVENCIA ESCOLAR DE 2013

Esta ley contribuye a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación

LA LEY 1732 DE 2014 Y LA CÁTEDRA DE PAZ CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA

Que busca “Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (art. 2).

DECRETO 1965 DE 2013

Este Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De igual manera el Plan institucional de convivencia del Colegio de la Bici (IED) se fundamenta en la siguiente legislación:

- La Constitución Política de 1991,
- Decreto 1860 de 1.994
- Decreto 2082 de 1996
- Decreto 1850 del 2.002
- Decreto Ley 1721 de 2017 (Inclusión)
- Código de ética de la SED 2.002
- Ley 1098 Infancia y adolescencia de 2006
- Ley 1620 Convivencia escolar de 2013
- Ley 734 Código único disciplinario 2002
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1290 de 2009
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Declaración de los derechos de los niños (Ley 12 del 22 de enero de 1991)
- Fallos de la Corte Constitucional
- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Ley 2025 que hace referencia a la vinculación de las familias en los procesos educativos (escuelas de padres - corresponsabilidad).
- Y demás normas que sean pertinentes



7. EJES DE APOYO CON LOS QUE SE ARTICULA EL PICE

7.1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

7.1.1. MISIÓN: El Colegio de la Bici (IED), es una institución de educación preescolar, básica y media académica, de carácter oficial que, a través del aprendizaje colaborativo, promueve procesos para la formación integral de ciudadanos, comprometidos con la transformación de sus comunidades que fomenten la cultura del uso de la bicicleta y la movilidad sostenible, hábitos de vida saludable, sostenibilidad ambiental y competencias ciudadanas, teniendo en la bicicleta un mecanismo de mediación pedagógica.

7.1.2. VISIÓN: En el 2025, el Colegio de la Bici (IED) será un referente latinoamericano en la promoción de la cultura del uso de la bicicleta y la movilidad sostenible, el cuidado de sí mismo y del medio ambiente, la innovación educativa y el desarrollo de competencias para generación de emprendimientos en torno a la bicicleta.

7.2. MANUAL DE CONVIVENCIA

Para desarrollar el PICE es necesario articularlo con los siguientes principios se enuncian como producto de la participación y el reconocimiento de todos los integrantes de la Comunidad Educativa y que se encuentran descritos en el Manual de convivencia:

- El trabajo en equipo, entendido como el interés común de favorecer el crecimiento institucional por encima del individual o personal.
- El acompañamiento pedagógico continuo, fraterno y exigente, a todos los responsables y actores del proceso educativo, como elemento vital para posibilitar mayor sentido de pertenencia con el horizonte institucional.
- La continuidad en el proceso pedagógico que garantiza alta calidad educativa en los componentes académicos, curriculares y comportamentales, incluyendo la evaluación y ajustes constantes.
- El compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la práctica cotidiana de los valores fomentados en la Institución.
- La fundamentación del conocimiento a partir del desarrollo del pensamiento crítico y los valores culturales y ambientales del patrimonio local, regional y nacional.
- El reconocimiento y valoración de la dignidad humana, fomentando hábitos en los miembros de la comunidad que favorezcan la sana convivencia.
- El fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y mecanismos de participación en la Institución, tendientes a la resolución y manejo adecuado de los conflictos entre los integrantes de la comunidad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El fortalecimiento del liderazgo en un proyecto de vida amplio y abierto que oriente el devenir de cada estudiante hacia su desarrollo personal, expresado en el mejoramiento de su calidad de vida y la de su comunidad.

Los valores burilados en el Colegio de la Bici son reflejo de la propuesta de formación de ciudadanos responsables, críticos y propositivos, que se apropian de su entorno y promueven una sana convivencia. Estos son los valores que orientarán las acciones de la comunidad:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Autonomía
- Liderazgo





8. PLAN DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES CRÍTICAS

META: Diseñar un plan de convivencia institucional que fortalezca la convivencia armónica y la comunicación asertiva de la comunidad, apoyando la resolución pacífica de conflictos y la prevención de violencias y la atención y seguimiento de situaciones críticas en el entorno escolar.

Estrategia	Objetivo específico	Acciones	Indicador	Producto	Responsables	Fecha inicial	Fecha Final
ALISTAMIENTO	Consolidar el reporte estadístico sobre las percepciones de convivencia	Recolectar información de convivencia a través de un diagrama de frecuencia, que se presente en forma de tabla, histograma y percepciones.	Diagrama de frecuencia/ Dependencias	Reporte Estadístico Resumido	Coordinación de Convivencia y Orientación Escolar	Abril 2024	Mayo 2024
RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	Socializar los componentes del Manual de Convivencia para la promoción, prevención atención y seguimiento de situación críticas	Realizar Direcciones de curso para socializar y sensibilizar al estudiantado sobre las situaciones críticas	% elaboración	Documento con propuestas de ajustes al Manual de Convivencia y PICE	Comité de Convivencia Escolar Coordinación de Convivencia Directores de curso	Abril 2024	Sept. 2024
		Realizar Escuelas de padres/madres tendientes al conocimiento del Manual de convivencia y manejo de situaciones críticas	% elaboración				
DIAGNÓSTICO	Establecer un diagnóstico con toda la comunidad educativa sobre los conflictos y la atención y seguimiento de situaciones críticas que tiene la institución en convivencia escolar	Diseño de Instrumentos y estrategias de diagnóstico	% elaboración	Determinación de tipos de conflicto que se tiene en la convivencia escolar. Documento escrito	Comité de Convivencia Escolar	Abril 2024	Mayo 2024
		Aplicación de instrumentos para recoger información actual. (elaboración, aplicación, sistematización) Recolección de información de convivencia actual	% elaboración			Mayo 2024	Junio 2024
		Compilación de información institucional sobre convivencia escolar	% elaboración			Julio 2024	Julio 2024
PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA EN LA VIRTUALIDAD	Establecer acciones de formación conceptual, líneas estratégicas de la SED.	Encuentros enfocados a y la prevención de violencias y la atención y seguimiento de situaciones críticas en el entorno escolar	% elaboración	Documento prevención de violencias y protocolos internos	Coordinación de Convivencia y	Abril 2024	Sept. 2024
		Encuentros enfocados a la salud mental, educación socioemocional y otros informativos sobre las acciones del colegio.	% elaboración	Documento interno: Rutas de atención socio emocional	Orientación Escolar	Abril 2024	Sept. 2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS	Implementar acciones institucionales pedagógicas para favorecer los comportamientos que disminuyen el problema de convivencia	Desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer: <ul style="list-style-type: none"> • Cultura ciudadana • Capacidades ciudadanas • Acompañamiento de las Familias • Cátedra de Paz • (D.D.H.H.) • Afrocolombianidad • Prevención del acoso escolar (Bullying) • Prevención de violencias de género 					
ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO	Desarrollar acciones para fortalecer el enfoque de equidad de género y respecto por la diversidad sexual previstos en el PEI del colegio						
ENFOQUE DIFERENCIAL							
ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO: PLAN DE CONVIVENCIA	Establecer estrategias de atención, prevención y seguimiento a conflictos encontrados en la convivencia escolar según su categoría	Elaboración de acciones preventivas y de seguimiento según clasificación de conflictos encontrados en convivencia institucional. Socialización de estrategias de atención y seguimiento a la comunidad educativa.	Nº de estrategias establecidas/ conflictos priorizados % desarrollo Plan de convivencia				
APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS Y ESTRATEGIAS	Analizar a la luz de los protocolos y las estrategias establecidas, casos especiales llevados al Comité de Convivencia	Registro de casos especiales Análisis de los mismos desde estrategias establecidas Retroalimentación del plan de convivencia escolar	Nº Casos resueltos con estrategias establecidas				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Acuerdos sobre cómo se va a dar cumplimiento al PICE

- El plan de convivencia escolar tiene un horizonte de acción anual, debe ser construido de manera participativa por la comunidad educativa y ser aprobado por el comité escolar de convivencia.
- El Comité de Convivencia se reunirá dos veces al semestre, una al iniciar, con el propósito exclusivo de revisar y poner en marcha las actividades planteadas para dicho lapso de tiempo, y otra al finalizar, para evaluar el desarrollo de las mismas.
- Si las actividades del plan de convivencia escolar requieren ajustes, los responsables deben informar sobre las novedades al comité escolar de convivencia quince días antes de la fecha que haya sido programada en el plan. El comité aprobará los ajustes o cambios correspondientes, lo cual quedará soportado en acta.
- Construir un documento de referentes aliados a la IED de la SED y profesionales externos de otros programas y entidades.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

COLEGIO DE LA BICI

Institución Educativa Distrital

Resolución 011 del 23 de diciembre de 2019

En sus niveles Preescolar, Básica y Media

DANE 111001800643 - NIT: 901.371.313-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REFERENCIAS

Componentes Cátedra de Paz en el marco de la ley 1732 - art. 2 (educación para la paz, cultura de paz y desarrollo sostenible). Recuperado de:
<https://repositorios.educacionbogota.edu.co/bitstream/001/831/2/FNL%20LBR%20ISSUU%20Catedra%20de%20paz.pdf>

AUTO-CUIDADO, EMOCIONES Y CONFLICTO. Recuperado de:

https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/ACOMPAN%CC%83AMIENTO%20PEDAGO%CC%81GICO.pdf

Dirección: Carrera 81A No. 58J – 45 Sur - Barrio Argelia II
Teléfono: 3057916760
Correo electrónico: cedlabicibosa7@educacionbogota.edu.co
Código Postal: 110731
www.colegiodelabici.edu.co



Tel: 3241000 - Línea 195